ACTA No. 01

CIUDAD	Florencia	FECHA	16/07/2021	HORA	06:00 p.m.

Asunto: Adición al CONTRATO: DEPRESTACIOND E SERVICIOS No. 20210443 DE 21 DE MAYO DE 2021

ASISTENTES

NOMBRE	CARGOS
LUIS ANTONIO RUIZ CICERY	Alcalde Municipal
LUZ ADRIANA CHAVARRO BAHOS	Supervisor
WILFREDO POSADA MELO	Contratista

ORDEN DEL DÍA

1	Exposición de los hechos que dieron origen a la solicitud de adición y prorroga
2	Decisión sobre las modificaciones del contrato de prestación de servicios No. 20210443

DESARROLLO

Siendo las 6:00 p.m. del 16 de julio de 2021, nos reunimos en el despacho del Alcalde de manera virtual con el fin de:

1. **Exposición de los hechos que dieron origen a la solicitud de adición y prorroga**

Entre el municipio de Florencia y el contratista CDA MOTOMAS LIMITADA se firmó el Contrato de Prestación de Servicios N°20210443 DEL 21 DE MAYO DE 2021 cuyo objeto comprende: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVICION TECNICO-MECANICA A LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA., por un valor de por un valor de DOS MILLONES TR ESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (**$2.343.815**) a partir del 25 de mayo del 2021 a 24 de Noviembre de 2021.

Mediante acta 01 del 25 de mayo de 2021, se dio inicio al contrato de Prestación de Servicios No 20210443 del 21 de mayo 2021, quedando como plazo de ejecución del contrato del dia 25/07/2020 al 24/11/2021 previa legalización del contrato por parte del contratista.

En la actualidad desde la Oficina de Almacén Municipal, se informó a la Secretaría Administrativa mediante oficio que salieron de reparación las siguientes motocicletas:

ITEM	PLACA	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	CILINDRAJE	MODELO
1	MYG09B	MOTOCICLETA	YAMAHA	110	2009
2	MYG06B	MOTOCICLETA	YAMAHA	110	2009

Aunado a lo anterior se tiene que en el Plan de Desarrollo Municipal "*Florencia Biodiversidad para Todos 2020-2023*", estableció en el numeral 8 del *Sector Transporte* el PROGRAMA: ***TRABAJAMOS POR LA MOVILIDAD-DELFIN ROSADO,*** programa por el cual se busca mejorar la problemática de accidentalidad y la invasión de las áreas públicas, **por lo cual se formuló el proyecto:** "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL CON REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSITO Y LA MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA", en el que se busca contratar a los guías de la seguridad vial en los puntos críticos y de alta accidentalidad del Municipio, en efecto es necesario para la movilización de los guías las motocicletas reparadas, por lo cual se debe realizar la revisión técnico mecánica y de gases para su circulación.

Como consecuencia de lo anterior, el Municipio de Florencia debe adquirir la revisión técnico-mecánica de las motocicletas de placa MYG09B y MYG06B pertenecientes al Municipio de Florencia, toda vez que así está establecido en el decreto 019 de 2012 capitulo 15 Artículo 52. "***Primera revisión de los vehículos automotores. Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6°) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula.*** LEY 769 DE 2002" "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

En este orden de ideas se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato existente, con el fin de que se realice la revisión técnico mecánica de los vehículos tipo motocicleta relacionados anteriormente, así mismo por el tiempo el término de duración del certificado de la revisión de los vehiculos se hace necesario que se prorrogue el contrato hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia.

En efecto desde la supervisión se solicitó cotización al contratista, el cual relacionó los siguientes valores:

DESCRIPCION	PLACA	CLASE DE VEHICULO	TOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVICION TECNO-MECANICA A LOS VEHICULOS DELA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETÁ	MYG09B	MOTOCICLETA	148.502
PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVICION TECNO-MECANICA A LOS VEHICULOS DELA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETÁ	MYG06B	MOTOCICLETA	148.502

TOTAL	$297.00

Posteriormente se verificó con el asesor de presupuesto, que existiera disponibilidad presupuestal en el rubro afectado para realizar la adicción al presente contrato; quien informó que se encontraba la disponibilidad.

2. Decisión sobre las modificaciones del contrato de prestación de servicios No. 20210443

Frente a la adición en recursos el supervisor y el contratista proponen sea coherente con la ampliación de las vigencias y conservando los mismos valores mensuales y/o proporcionales, es decir, se calcula un presupuesto adicional aproximado de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS (**$297.004**) M/CTE.

Frente a la vigencia ofrecida de la prestación del servicio debe ser ampliada desde su terminación inicial hasta el 31 de diciembre de 2021.

Justificada la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato en mención, se aprueba por el ordenad[illegible] del gasto el presente adicional y se acuerda entre los extremos contractuales realizar el modificatorio No.1, previo a la proyección de los estudios previos.

CONCLUSIONES

Se requiere la adición en recursos y prorroga del tiempo en los términos establecidos en la presente acta.

COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Realización de estudios y documentos necesarios para la adición y prórroga del contrato para ser entregados a la Oficina Asesora Jurídica	LUZ ADRIANA CHAVARRO BAHOS	19 de julio de 2021

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se procede a la lectura de la presente acta; la cual es aprobada por unanimidad y libre de cualquier vicio del consentimiento de los asistentes.

No quedando más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 07:30 p.m. del día 16/07/2021.

Para Constancia firman:

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
LUIS ANTONIO RUIZ CICERY	
LUZ ADRIANA CHAVARRO BAHOS	
WILFREDO POSADA MELO	

Anexos: Cotización